

207-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas treinta y siete minutos del veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Upala, de la provincia de Alajuela, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

En resolución 050-DRPP-2015 de las ocho horas treinta minutos del veinte de mayo de dos mil quince se acreditaron entre otras, las modificaciones a las estructuras del cantón de Upala de la provincia de Alajuela del partido Nueva Generación, a saber, dos delegados territoriales y a su vez, se le indicó que quedaba pendiente la designación de los puestos de secretario y tesorero suplentes.

La agrupación política celebró la asamblea cantonal de Upala el día veinticinco de setiembre de los corrientes, en la cual se conocieron las renunciaciones de: Roger Salas Solís, cédula de identidad 204330020, como presidente propietario y delegado territorial; Ana Yenci Espinoza Rivera, cédula de identidad 205960352, como secretaria propietaria y delegado territorial y de Randall Gerardo García Cortés, cédula de identidad 205810652, como tesorero propietario y delegado territorial. Cabe señalar que la carta de renuncia aportada por la agrupación política, del señor García Cortés, no contiene la firma de éste, razón por la cual resulta improcedente.

En virtud de las renunciaciones citadas, en la asamblea que nos ocupa se nombró a: Antonio Arce Sánchez, cédula de identidad 501470440; Kattia Zamora González, cédula de identidad 110090990 y Luis Carlos Zamora Valverde, cédula de identidad 900400183, todos en los puestos de delegados territoriales. Nótese que el partido Nueva Generación designó tres delegados territoriales, quedando actualmente vigente en la estructura otros tres delegados, excediéndose de esta forma la cantidad de delegados territoriales, dada la circunstancia suscitada con la carta de renuncia del señor García Cortés.

Por otra parte, el señor Antonio Arce Sánchez, tiene doble militancia con el partido Frente Amplio, acreditado como delegado territorial del cantón en mención, mediante resolución 110-DRPP-2013 de las diez horas cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil trece.

En consecuencia, con el fin de acreditar los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa, la agrupación política podrá subsanar lo señalado mediante la presentación de la carta de renuncia del señor García Cortés debidamente firmada, si así lo desea el partido, y a su vez, la carta de renuncia del señor Antonio Arce Sánchez al partido Frente Amplio, con el recibido por parte de ese partido.

Pendiente: la designación de los puestos de presidente y secretario propietarios; secretario y tesorero suplentes y tres delegados territoriales.

Tome nota la agrupación de las inconsistencias señaladas en la presente resolución, con el fin de que las mismas sean subsanadas de previo a la firmeza de la presente resolución.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos.